

Normas de Adopción

- No entregar o dejar desatendido al animal sin previo aviso a APASA, si por alguna razón ya no puede cuidar o mantener al animal.
- Para dar cobijo y satisfacer las necesidades del animal según los lineamientos de APASA.
- Para mantener el tratamiento veterinario por enfermedad o lesión.
- No utilizar el animal para la cría.
- Para esterilizar al animal, si no se ha hecho ya, a menos que el veterinario aconseje que sería perjudicial para el animal.
- Asegurar que el nombre, dirección y/o número de teléfono estén debidamente exhibidos en el collar o placa del perro para su identificación e inserción del Microchip, de conformidad con la ley.
- Avisar a la Policía y APASA si el animal se pierde o desaparece, si es posible dentro de las primeras 24 horas.
- Permitir que un miembro autorizado de APASA visite al animal en su nuevo hogar para comprobar que el animal se ha adaptado a la familia, cuando APASA considere necesaria dicha visita.
- Sacar al animal a paseos regulares y no tenerlo encadenado a menos que sea absolutamente necesario.
- Haber leído y comprometerse a cumplir las condiciones de esta adopción como se especifica en este contrato.
- El nuevo propietario tiene derecho a recuperar el animal y reclamar el dinero pagado por el animal dentro de los 10 días siguientes a la adopción, siempre que el Microchip no haya sido emitido a nombre del nuevo propietario.
- En la tarifa de adopción se incluyen: 2 vacunas para cachorros y la vacunación antirrábica, o la vacunación antirrábica anual, y un análisis de sangre (si aún no se ha proporcionado), el Microchip y el pasaporte europeo. También se incluye una consulta gratuita con el veterinario de APASA dentro de los primeros 10 días posteriores a la fecha de adopción.